

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/Nº **1042/2023**
La Paz, **18 JUL 2023**

REGISTRO DE PÓLIZA
SANTA CRUZ VIDA Y SALUD SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES S.A.
Trámite Nº 188818

VISTOS:

Las cartas con cite: SCVS 330/2023, SCVS 424/2023, SCVS 458/2023 y SCVS 518/2023, presentadas por Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A. en fechas 14 de abril, 09 y 18 de mayo; y 05 de junio de 2023, respectivamente, solicitando el registro de la Póliza de Seguro Médico Mundial; las notas APS-EXT.DS/1248/2023 de 24 de abril de 2023, APS-DS-CE-1390-2023 y APS-DS-CE-1477-2023 de fecha 16 y 30 de mayo de 2023, respectivamente; el Informe Técnico APS-DS-UCAS-INF-956-2023 de 14 de junio de 2023; el Informe Legal APS-DJ-UJS-INF-439-2023 de 10 de julio de 2023; las normas legales vigentes consultadas y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45 de la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, señala que la dirección, control y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia.

Que, el Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de enero de 2023, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 167 de la Ley Nº 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, tiene como misión fiscalizar y controlar el desempeño del Sistema Integral de Pensiones y Mercado de Seguros, con atribuciones establecidas por la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Ley Nº 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998 y disposiciones conexas.

Que, la Disposición Final Primera de la Ley Nº 365 de 23 de abril de 2013, de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección al Asegurado, dispone modificar en todo texto de la Ley Nº 1883 de Seguros, la denominación "Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros", por "Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros"; al igual que la sigla "SPVS" por "APS".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998, establece que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, tiene como objetivos regular la actividad aseguradora, reaseguradora, intermediarios, auxiliares y entidades prepago, velar por la seguridad, solvencia, liquidez y transparencia en las operaciones del seguro, proteger a los asegurados, tomadores y beneficiarios del mercado de seguros, así

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, ha sido designada, Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

ÚNICO.- Registrar la Póliza de Seguro Médico Mundial, correspondiente a Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A., de acuerdo a la siguiente codificación:

Modalidad	Seguros Personales
Ramo	Salud o Enfermedad
Nombre de la Póliza y Código asignado:	Seguro Médico Mundial 212-9347117-2023 06 019
Coberturas y Códigos Asignados	Coberturas Hospitalarias 212-9347117-2023 06 019 1001
	Coberturas Ambulatorias 212-9347117-2023 06 019 1002
	Cobertura de Maternidad 212-9347117-2023 06 019 1003
	Coberturas de Ambulancia y Evacuación Médica 212-9347117-2023 06 019 1004
	Cobertura Dental 212-9347117-2023 06 019 1005
	Coberturas Adicionales para Audición y Visión 212-9347117-2023 06 019 1006
Anexos y Códigos asignados:	Anexo de Actualización de Datos 212-9347117-2023 06 019 2001



Anexo de Ampliación de Vigencia
212-9347117-2023 06 019 2002

Anexo Anulación de Póliza
212-9347117-2023 06 019 2003

Anexo Anulación por Mora
212-9347117-2023 06 019 2004

Anexo de Cambio de Intermediario
212-9347117-2023 06 019 2005

Anexo Exclusión de Asegurados
212-9347117-2023 06 019 2006

Anexo de Exclusiones Particulares
212-9347117-2023 06 019 2007

Anexo de Inclusión de Asegurados
212-9347117-2023 06 019 2008

Anexo de Rehabilitación de Póliza
212-9347117-2023 06 019 2009

Anexo de Levantamiento de Exclusiones Particulares
212-9347117-2023 06 019 2010

Anexo de Reconocimiento de Antigüedad
212-9347117-2023 06 019 2011

Anexo de Rehabilitación del Valor Asegurado
212-9347117-2023 06 019 2012

**Formularios y
Códigos Asignados:**

Formulario de Solicitud
212-9347117-2023 06 019 3001

Formulario de Preautorización
212-9347117-2023 06 019 3002

Formulario de Reembolso
212-9347117-2023 06 019 3003

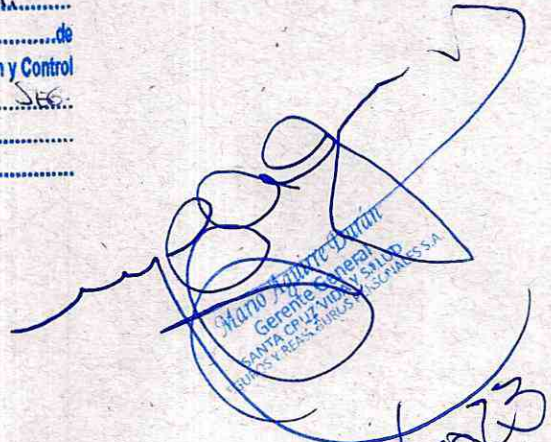
Regístrese, notifíquese y archívese.

María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

MECL/ZMGA/HGMCH/zejf

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la ciudad de SANTA CRUZ a horas 16:11 del día 19
de JULIO de 2023 notifico con R.A.
APS/DJ/DS/ 1042/2023 de
fecha 18-07-2023 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros a SANTA CRUZ VIDA Y SALUD SEG.
Y REASEG. PERSONALES S.A. a través de su


Mariano Enrique Durán
Gerente General
SANTA CRUZ VIDA Y SALUD SEG.
Y REASEG. PERSONALES S.A.
19/07/2023